



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 24 de mayo del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N° 069-2023-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N°0565-2023-DFIPA recibido de manera virtual en Secretaría Académica el 24 de mayo del 2023, con registro SGD N° E2041390 mediante el cual adjunta el Oficio N°050-2023-U.I-FIPA, del Dr. Juan Valdivia Zuta, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien propone la designación de Jurado Revisor de dicho INFORME FINAL de Investigación de Pregrado, titulado: **“INFLUENCIA DE LA TEMPERATURA Y VELOCIDAD DEL AIRE EN EL SECADO DE FRESA (*Fragaria vesca*) y KIWI (*Actinidia deliciosa*) EN EL CONTENIDO DE LA VITAMINA C** presentado por las Bachilleres de Ingeniería de Alimentos Srta. LISBETH SOFIA GONZALES VARILLAS y la Srta. EVELIN RAMIREZ CUBAS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 79° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar la designación de jurado evaluador de sustentación de tesis, aprobación y programación de lugar, fecha y hora de sustentación;

Que, el Art. 80° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en el plazo de siete (07) días calendarios proponga el jurado de la tesis para su sustentación y emite la resolución correspondiente;

Que mediante Resolución N° 094V-2022-DFIPA de fecha 13 de octubre del 2022, se designa el jurado evaluador para el proyecto de tesis titulado: **“LA TEMPERATURA Y VELOCIDAD DEL AIRE EN EL SECADO DE FRESA (*Fragaria vesca*) y KIWI (*Actinidia deliciosa*) POR LECHO FLUIDIZADO Y SU INFLUENCIA EN EL CONTENIDO DE LA VITAMINA C”**, presentado por las Bachilleres de Ingeniería de Alimentos Srta. LISBETH SOFIA GONZALES VARILLAS y la Srta. EVELIN RAMIREZ CUBAS;

Que, mediante Resolución N° 049-2023-DFIPA de fecha 12 de abril del 2023 se modifica el título del proyecto de tesis Título: **“INFLUENCIA DE LA TEMPERATURA Y VELOCIDAD DEL AIRE EN EL SECADO DE FRESA (*Fragaria vesca*) y KIWI (*Actinidia deliciosa*) EN EL CONTENIDO DE LA VITAMINA C”**, presentada por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos Srta. LISBETH SOFIA GONZALES VARILLAS y la Egresada en Ingeniería de Alimentos Srta. EVELIN RAMIREZ CUBAS;

Que, de acuerdo al documento del Visto, el Director de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acordada en sesión de trabajo virtual de fecha 23 de mayo de 2023, donde se revisó los documentos sobre la solicitud de cambio de Jurado en la cual designa el Jurado de **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO titulada: “INFLUENCIA DE LA TEMPERATURA Y VELOCIDAD DEL AIRE EN EL SECADO DE FRESA (*Fragaria vesca*) y KIWI (*Actinidia deliciosa*) EN EL CONTENIDO DE LA VITAMINA C”**, presentado por las Bachilleres de Ingeniería de Alimentos Srta. LISBETH SOFIA GONZALES VARILLAS y la Srta. EVELIN RAMIREZ CUBAS;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo

Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, EL JURADO REVISOR DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO TITULADO "INFLUENCIA DE LA TEMPERATURA Y VELOCIDAD DEL AIRE EN EL SECADO DE FRESA (*Fragaria vesca*) y KIWI (*Antinidia deliciosa*) EN EL CONTENIDO DE LA VITAMINA C", presentado por las Bachilleres de Ingeniería de Alimentos Srta. LISBETH SOFIA GONZALES VARILLAS y la Srta. EVELIN RAMIREZ CUBAS, conformado por:

- Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ	Presidente
- Mg. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGAN	Secretario
- Mg. GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA	Vocal
- Ing. VICTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO	Suplente
- Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES	Asesor

2° **DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N°094V-2022-DFIPA** de fecha 13 de octubre del 2022.

3° A partir de la emisión, de la presente Resolución, **el JURADO REVISOR DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO**, deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC.

4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesadas para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)